

Ficha resumen

Actuación	Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria
Entidad convocante	Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
Objetivo general de la actuación	Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la formación en investigación científica, técnica, artística, humanística y de interés industrial mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.
Modalidades	<ul style="list-style-type: none">- Modalidad A. Ayudas para la formación de personal investigador en cualquier ámbito científico, técnico, humanístico o artístico, fundamental o aplicado.- Modalidad B. Ayudas para la formación de personal investigador en ámbitos de interés específico para la industria y con alta capacidad de transferencia de los resultados de la investigación generada.
Beneficiarios	Podrán optar a estas ayudas aquellas personas que estén preinscritas, hayan sido admitidas o se encuentren matriculadas en un programa de doctorado durante el curso 2020/2021 en algunas de las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que hayan finalizado, sus estudios, como regla general, con fecha posterior al 1 de enero de 2014.
Entidades beneficiarias	Universidades y Centros de Investigación públicos o privados sin ánimo de lucro ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que tengan capacidad de contratación laboral.
Plazo de presentación	Hasta las 14 horas del día 19 de noviembre de 2020
Duración de los contratos	Los contratos serán a jornada completa, con una duración mínima de 24 años y máxima será de 4 años.
Características económicas	<p>La retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60% durante el tercer año y al 75% durante el cuarto año.</p> <p>En el caso de propuestas de la Modalidad B, será necesario acreditar la cofinanciación de la misma por una empresa del sector industrial con un mínimo del 30%, equivalente a 6.540 € anuales durante los dos primeros años y a 6.876 € el tercer año.</p> <p>Dicha cofinanciación deberá mantenerse durante los tres primeros años de duración del contrato de formación y hacerse efectiva mediante su ingreso directo al organismo receptor por medio de un contrato acuerdo específico en el que se establecerá el citado importe mínimo, su forma de pago y las garantías pertinentes y que será autorizado por dicho organismo, que responderá de su aplicación íntegra al contrato de formación. En estos casos, la Fundación Séneca abonará la cantidad restante correspondiente al contrato anual, así</p>

Características adicionales	<p>como las prestaciones accesorias previstas, y el importe íntegro del contrato durante el cuarto año, correspondiente al periodo de orientación posdoctoral.</p> <p>En el caso de la Modalidad B se valorará que la participación del director del proyecto de tesis en proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental financiados por organismos públicos.</p>
Más información	<p>https://fseneca.es/web/convocatoria/602</p>